



Naciones Unidas

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

**Informe sobre el noveno período de sesiones
(7 a 9 de agosto de 2019)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2019
Suplemento núm. 26



Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

**Informe sobre el noveno período de sesiones
(7 a 9 de agosto de 2019)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo

Página

I.	Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención	5
A.	Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	5
	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su noveno período de sesiones y programa provisional y fechas del décimo período de sesiones del Comité	5
B.	Decisiones que se señalan a la atención del Consejo.	6
	9/101. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial	6
	9/102. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial	7
	9/103. Marco Integrado de Información Geoespacial	8
	9/104. Marco de referencia geodésico mundial	9
	9/105. La información geoespacial para el desarrollo sostenible	10
	9/106. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo.	11
	9/107. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales	12
	9/108. Información geoespacial marina	12
	9/109. Información y servicios geoespaciales para desastres	13
	9/110. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.	14
	9/111. Temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial	15
	9/112. Acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial	16
	9/113. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.	17
	9/114. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	17
	9/115. Informe sobre la gestión de los programas	18
II.	Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones	19
A.	Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial	19
B.	Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.	19
C.	Marco Integrado de Información Geoespacial	20

D.	Marco de referencia geodésico mundial	20
E.	La información geoespacial para el desarrollo sostenible	21
F.	Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo	21
G.	Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territorial	22
H.	Información geoespacial marina	22
I.	Información y servicios geoespaciales para desastres	23
J.	Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas	24
K.	Temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial	24
L.	Acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial	25
M.	Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	25
N.	Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	26
O.	Informe sobre la gestión de los programas	26
III.	Programa provisional y fechas del décimo período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial	27
IV.	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su noveno período de sesiones	28
V.	Organización del período de sesiones	29
A.	Apertura y duración del período de sesiones	29
B.	Elección de la Mesa	29
C.	Programa y organización de los trabajos	29
D.	Asistencia	30
E.	Documentación	30

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

1. El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su noveno período de sesiones y programa provisional y fechas del décimo período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su noveno período de sesiones (E/2020/46);
- b) Decide que el décimo período de sesiones del Comité de Expertos se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 5 al 7 de agosto de 2020;
- c) Aprueba el programa provisional y la documentación del décimo período de sesiones del Comité de Expertos que figura a continuación:

Programa provisional del décimo período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.
5. Marco Integrado de Información Geoespacial.
6. Marco de referencia geodésico mundial.
7. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
8. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo.
9. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.
10. Información y servicios geoespaciales para desastres.
11. Información geoespacial marina.
12. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
13. Acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial.

14. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
15. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
16. Informe sobre la gestión de los programas.
17. Programa provisional y fechas de celebración del 11º período de sesiones del Comité de Expertos.
18. Informe del Comité de Expertos sobre su décimo período de sesiones.

B. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones aprobadas por el Comité de Expertos:

Decisión 9/101

Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

- a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría (véase [E/C.20/2020/4](#)) y los esfuerzos de la Secretaría y la Mesa ampliada del Comité por seguir adoptando medidas prácticas y estratégicas para fortalecer la gestión de la información geoespacial de los Estados Miembros en consonancia con el mandato ampliado del Comité de conformidad con la resolución [2016/27](#) del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2016;
- b) Observó los esfuerzos considerables realizados por mejorar y fortalecer las actividades nacionales de fomento de la capacidad para la información geoespacial, así como los recursos extrapresupuestarios facilitados para apoyar esos esfuerzos a través de varias opciones y mecanismos de financiación;
- c) Acogió con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas y el Gobierno de China en la elaboración de una propuesta para impulsar de manera conjunta el establecimiento de un centro de ingeniería geoespacial e innovación dirigido por las Naciones Unidas en Deqing (China), que brindaría oportunidades para fomentar la capacidad geoespacial mundial y mejorar y fortalecer los conocimientos sobre el modo de preparar acuerdos nacionales de gestión de la información geoespacial en los países, especialmente los países en desarrollo;
- d) Observó la importancia de velar por que los objetivos y actividades del centro estuvieran en consonancia con los del Comité de Expertos;
- e) Observó con aprecio la celebración del Primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre Información Geoespacial, que tuvo lugar en Deqing (China) en noviembre de 2018, y la Declaración de Moganshan, emitida al término del Congreso;
- f) Observó los avances y los preparativos del Sexto Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, con el tema general “Cambiar el mundo geoespacialmente”, organizado por la Agencia de Cartografía de Gran Bretaña en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en abril de 2020;

g) Acogió con satisfacción los progresos realizados respecto de una nueva edición del informe de tendencias a futuro en la gestión de la información geoespacial por la Agencia de Cartografía de Gran Bretaña, y alentó a los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes a que contribuyeran a la consulta mundial que estaba en curso;

h) Reconoció la necesidad de examinar diversos medios y estrategias para seguir movilizando recursos extrapresupuestarios destinados al funcionamiento del Comité a fin de apoyar y sostener una capacidad geoespacial a largo plazo y desarrollar esa capacidad y de fortalecer la comunicación y la integración entre las regiones;

i) Observó la solicitud del Consejo Económico y Social en su resolución [2016/27](#) de que el Comité le presentara un informe en un plazo de dos años, y observó también la importancia del marco estratégico 2018-2022 actualizado como instrumento de presentación de informes.

Decisión 9/102

Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría (véase [E/C.20/2020/5](#)), encomió la labor y los logros de los cinco comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y sus respectivos grupos de trabajo, y observó la celebración de las reuniones plenarias anuales de los comités entre períodos de sesiones, así como la organización de numerosos seminarios y talleres técnicos temáticos a nivel internacional para impulsar los objetivos del Comité, y concretamente la integración de la información estadística y geoespacial;

b) Acogió con satisfacción la decisión del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Asia y el Pacífico de traspasar sus servicios de secretaría a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, fortaleciendo así los acuerdos institucionales sobre gestión mundial de la información geoespacial en la región;

c) Expresó su reconocimiento por la continua y valiosa contribución de las redes temáticas al programa de trabajo del Comité de Expertos, en particular, los trabajos de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para publicar un libro de investigación sobre el dilema de la conectividad en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Acogió con satisfacción la creación oficial del grupo directivo de la red del sistema de las Naciones Unidas e hizo notar el cambio de nombre de la red a Red Geoespacial de las Naciones Unidas para establecer una marca clara, concisa y convincente y facilitar la comunicación en el sistema de las Naciones Unidas;

e) Acogió con satisfacción los esfuerzos continuados realizados por lograr una mayor coordinación entre las actividades del Comité de Expertos, los cinco comités regionales, las redes temáticas y las comisiones regionales y otras iniciativas de cooperación regional tales como la Infraestructura de Datos Espaciales del Ártico, en consonancia con esas actividades, y, a ese respecto, puso de relieve la importancia de compartir guías, normas aplicables a los

marcos y datos, en particular en apoyo de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de velar por la armonización con el Marco Integrado de Información Geoespacial;

f) Reconoció los logros en materia de creación de capacidad del recientemente concluido proyecto caribeño para el fortalecimiento de las infraestructuras de datos espaciales en el Caribe, agradeció al Gobierno de México por su considerable apoyo, y celebró la continuidad de la colaboración para fomentar la capacidad en la región, incluida la colaboración con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia;

g) Observó que las sesiones plenarias de los cinco comités regionales se celebrarían en los siguientes intervalos entre períodos de sesiones, y alentó a todas las redes temáticas de los Estados Miembros y a las partes interesadas a que tuvieran una participación y contribución activas en esos importantes procesos regionales, y a que tomaran en consideración la oportunidad de celebrar las sesiones plenarias de los comités regionales y las sesiones plenarias del Grupo de Observaciones de la Tierra en la misma ubicación, en la medida de lo posible.

Decisión 9/103

Marco Integrado de Información Geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe de la Secretaría, preparado con la asistencia del Banco Mundial (E/C.20/2020/6), y los esfuerzos conjuntos de la Secretaría y el Banco Mundial por elaborar el Marco Integrado de Información Geoespacial como base y guía para desarrollar, integrar y fortalecer la gestión de la información geoespacial y ayudar a los países a superar la brecha digital geoespacial, en función de sus prioridades nacionales;

b) Acogió con satisfacción la amplia y fructífera serie de reuniones consultivas de expertos que se habían celebrado para elaborar y perfeccionar la Guía de Implementación en preparación de posteriores consultas más amplias con los Estados Miembros y otras partes interesadas clave a nivel mundial;

c) Observó que la Guía de Implementación del Marco debía incorporar y aprovechar la labor de los grupos de expertos y grupos de trabajo del Comité, incluida la del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina, a fin de evitar duplicaciones, y que debía tenerse en cuenta el contexto marino en el perfeccionamiento ulterior de la Guía;

d) Observó que la Guía de Implementación debía tener aplicabilidad general y contener estudios de casos geoespaciales sencillos y positivos y ejemplos confiables, y que la Guía debía ser un documento vivo;

e) Apoyó la propuesta de que la Guía de Implementación se finalizara y se diera a conocer en el Sexto Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que se celebraría en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en abril de 2020;

f) Sugirió que, en lo referente a la implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial, era necesario que la Guía tuviera como fundamento las experiencias existentes a nivel regional en la implementación de infraestructura nacional de datos espaciales y que se reconociera que no había una única manera de implementar el Marco;

g) Encomió los esfuerzos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial, en algunos países piloto, mediante la elaboración de planes de acción, métodos, herramientas y material de aprendizaje electrónico específicos;

h) Observó la expresión de interés de numerosos países por cooperar estrechamente con la División y el Banco Mundial en la elaboración de modelos de planes de acción para países en circunstancias de desarrollo específicas, tales como las que condicionaban a los pequeños Estados insulares en desarrollo;

i) Acogió con satisfacción el importante esfuerzo que estaban realizando algunos países desarrollados por utilizar el Marco Integrado de Información Geoespacial como marco nacional de organización;

j) Observó y acogió con satisfacción los diversos ofrecimientos de países de contribuir al perfeccionamiento e implementación ulteriores del Marco y, en particular, observó el ofrecimiento de Bélgica de contribuir a su traducción;

k) Destacó la importancia del desarrollo de la capacidad y de los recursos, incluido el apoyo financiero e institucional eficaz, en la puesta en funcionamiento del Marco Integrado de Información Geoespacial.

Decisión 9/104

Marco de referencia geodésico mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del Subcomité de Geodesia (véase [E/C.20/2020/7](#)) y los progresos realizados en la promoción de la elaboración de mecanismos y soluciones posibles para organizar, reforzar y mantener el marco de referencia geodésico mundial y facilitar la creación de capacidad, la capacitación, la educación y el intercambio de datos en materia geodésica a nivel mundial;

b) Apoyó el acuerdo del Subcomité sobre la adopción del Sistema Internacional de Referencia Terrestre y el Marco Internacional de Referencia Terrestre como el estándar para las aplicaciones geodésicas de carácter científico, geoespacial y operacional;

c) Encomió los esfuerzos del Subcomité y del grupo de trabajo sobre gobernanza por revisar, a través de consultas amplias entre períodos de sesiones, el proyecto de documento de posición sobre gobernanza y estudiar diversas modalidades para lograr un equilibrio entre la visión a más largo plazo, la estabilidad y las necesidades operacionales del marco de referencia geodésico mundial, incluido el establecimiento de un centro de excelencia geodésica mundial, en cooperación con el Comité de Expertos, siempre que se encontrara a los donantes adecuados de recursos financieros;

d) Observó los ofrecimientos de los Estados Miembros de contribuir activamente a las deliberaciones para crear un centro de excelencia, y las solicitudes de los Estados Miembros de que el Subcomité siguiera asegurando la celebración de consultas amplias acerca de los progresos y las modalidades del documento de posición sobre gobernanza, estableciera relaciones de cooperación en el plano mundial y adquiriera una mejor comprensión de la forma de satisfacer las necesidades prácticas y operacionales del marco de referencia geodésico mundial;

e) Alentó al Subcomité a que prosiguiera las consultas sobre la implementación práctica del centro, con inclusión de sus modalidades, funciones y disposiciones financieras y su programa de trabajo, en coordinación directa con el Comité de Expertos y con otras partes interesadas en las cuestiones geodésicas, como la Asociación Internacional de Geodesia, la Federación Internacional de Agrimensores y los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, a fin de velar por la coherencia y evitar la duplicación de tareas;

f) Observó que la tercera reunión del Subcomité se celebraría en el marco del Sexto Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que organizaría el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en abril de 2020, y alentó a que aumentara la participación en las actividades del Subcomité, en particular de las regiones cuya representación había sido insuficiente hasta la fecha, especialmente los países en desarrollo, para lograr una representación geográfica igualitaria.

Decisión 9/105

La información geoespacial para el desarrollo sostenible

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe preparado conjuntamente por la Secretaría y el grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase [E/C.20/2020/8](#)), y tomó nota de las actividades recientes del grupo de trabajo y los progresos que había realizado;

b) Puso de relieve que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era uno de los objetivos principales del Comité de Expertos, como lo demostraban los temas, los propósitos y los objetivos de sus actividades, y que la contribución de la información geoespacial, la observación de la Tierra y otros datos conexos debía seguir siendo rigurosa y pertinente;

c) Observó la preocupación del Grupo Interinstitucional y de Expertos por asegurar que el grupo de trabajo estuviera suficientemente conectado con la comunidad estadística, y solicitó la asistencia de la Secretaría para facilitar una mayor comunicación entre el Grupo Interinstitucional y de Expertos y el grupo de trabajo y fortalecer la armonización y una cooperación más estrecha entre las comunidades geoespacial y estadística;

d) Observó que el Grupo Interinstitucional y de Expertos había revisado el mandato del grupo de trabajo y que los Copresidentes del grupo de trabajo habían puesto en marcha mecanismos para revisar su composición y reajustar sus actividades;

e) Acogió con satisfacción el fortalecimiento de la colaboración a nivel regional y nacional entre las comunidades geoespacial y estadística y otras comunidades para la presentación de informes sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como lo demostraba la labor del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa;

Decisión 9/106

Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial (véase [E/C.20/2020/9](#)), y observó los logros sustanciales en la labor de apoyar la integración estadística y geoespacial, cumplir con las prioridades nacionales y las agendas mundiales para el desarrollo e impulsar el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial bajo el liderazgo de Australia y México;

b) Observó los esfuerzos y recursos aportados por el Grupo de Expertos con objeto de desarrollar, perfeccionar y ultimar el Marco, en particular los equipos de tareas sobre los principios, encargados de desarrollar en detalle los cinco principios del Marco aprobados con anterioridad;

c) Acogió con satisfacción la amplia e inclusiva consulta mundial sobre el proyecto de Marco, que abarcó a las comunidades geoespacial y estadística de los Estados Miembros en desarrollo y desarrollados y de ámbito plurinacional;

d) Aprobó el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial como puente importante que posibilitaba la integración de toda una gama de datos de las comunidades geoespacial y estadística y, mediante la aplicación de sus cinco principios y sus elementos fundamentales de apoyo, hacía posible producir datos estadísticos armonizados, normalizados, integrados y operativos desde el punto de vista geoespacial que facilitaban la adopción de decisiones basada en datos;

e) Alentó a los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial a que prestaran apoyo a los Estados Miembros en la continuación de sus actividades de divulgación y promoción en relación con el Marco, e instó a su implementación, entre otros medios, a través de los distintos marcos e iniciativas regionales de integración geoestadística;

f) Observó la propuesta del Grupo de Expertos de continuar con su labor de preparar orientaciones sobre el Marco y apoyar su promoción, divulgación e implementación, y su trabajo en la integración y coordinación en los ámbitos estadístico y geoespacial, en particular con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la ronda de censos de población de 2020, y alentó a los Estados Miembros y las demás partes interesadas a que participaran en esos importantes elementos y aportaran sus contribuciones;

g) Observó la labor que estaba llevando a cabo la Comisión Europea sobre una metodología armonizada a nivel mundial para el trazado de las zonas urbanas y rurales destinada a las comparaciones internacionales, y observó también que la aplicación de los principios del Marco podía apoyar esa metodología;

h) Observó que la siguiente reunión del Grupo de Expertos tendría lugar en octubre de 2019, en el marco de la conferencia del Foro Europeo de Geografía y Estadística que se celebraría en Mánchester (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Decisión 9/107

Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de expertos sobre administración y ordenación territorial (véase [E/C.20/2020/10](#)), y observó los constantes esfuerzos del grupo de expertos por promover y dar a conocer las ventajas y los beneficios de una administración y ordenación territoriales eficaces y eficientes formulando una orientación de política general que pudiera servir de referencia a los Estados Miembros con respecto a la relación entre las personas y las tierras;

b) Observó los considerables progresos y esfuerzos del grupo de expertos en la formulación y elaboración de un proyecto de marco para una administración territorial eficaz que sirviera de orientación de política general para los Estados Miembros, y acogió con satisfacción el hecho de que esos esfuerzos estuvieran en consonancia con el Marco Integrado de Información Geoespacial y acogió con satisfacción también la elaboración de las nueve vías estratégicas del Marco en la medida en que eran aplicables al sector de la tierra;

c) Acogió con satisfacción la inclusión de los debidos conceptos y enfoques convenidos a nivel mundial en el proyecto de marco, y solicitó al grupo de expertos que promoviera el uso de las normas convenidas internacionalmente que fueran aplicables, incluida la norma 19152 de la Organización Internacional de Normalización, a fin de garantizar la aplicación interoperable de la información geoespacial para una administración territorial eficaz;

d) Reconoció la necesidad de promover y respetar los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, velar el reconocimiento de las tradiciones, las costumbres y la tenencia consuetudinaria, y tener presente la importancia de la planificación del uso de la tierra en el proyecto de marco para una administración territorial eficaz;

e) Observó que el proyecto de marco se revisaría periódicamente, se actualizaría y se adaptaría a las circunstancias nacionales, incluidos los cambios y la evolución del panorama social, económico, ambiental, político y tecnológico;

f) Hizo notar la solicitud de que el grupo de expertos emprendiera y llevara a cabo un amplio proceso de consulta mundial, con la participación de los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, sobre el proyecto de marco para una administración territorial eficaz, y que posteriormente se terminara el proyecto y se presentara al Comité para su examen y aprobación en su décimo período de sesiones, en agosto de 2020.

Decisión 9/108

Información geoespacial marina

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina (véase [E/C.20/2020/11](#)), y tomó nota de los progresos realizados, incluida la iniciación de un estudio de casos de uso sobre disponibilidad e interoperabilidad de datos, y la celebración conforme a lo previsto de su primera reunión oficial en Busan (República de Corea) en marzo de 2019;

b) Observó que el grupo de trabajo había utilizado el Marco Integrado de Información Geoespacial como mecanismo para articular y demostrar el liderazgo nacional en la información geoespacial marina y que las nueve vías estratégicas representaban medios para implementar sistemas integrados de información geoespacial marina ajustados a un ideal de desarrollo social, económico y ambiental sostenible;

c) En reconocimiento de que la información geoespacial marina debía estar disponible y ser accesible para múltiples fines, invitó al grupo de trabajo a que examinara la gama de fuentes de datos marinos que pudiera estar disponible, y, a ese respecto, considerara la posibilidad de realizar actividades de desarrollo de la capacidad para fortalecer las capacidades de información geoespacial marina en los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

d) Tomó conocimiento del plan de trabajo actualizado del grupo de trabajo para el bienio 2019-2020 y solicitó al grupo que tuviera en cuenta en sus actividades el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y las iniciativas internacionales conexas, incluido el proyecto Seabed 2030;

e) Observó que la participación de la Organización Hidrográfica Internacional y el Consorcio Geoespacial Abierto había fortalecido la dedicación del grupo de trabajo a la promoción de las normas geoespaciales, incluido el conjunto de normas S-100, y expresó su interés por la preparación de una guía práctica para la utilización de las normas geoespaciales en los datos marinos;

f) Solicitó al grupo de trabajo que considerara la posibilidad de ampliar el estudio de casos de uso a un público más amplio, no limitado al grupo de trabajo, a fin de promover una mejor comprensión de los problemas y cuestiones que debía abordar el grupo de trabajo, en particular al proporcionar ejemplos del mundo real sobre los beneficios y la necesidad de aumentar la disponibilidad y accesibilidad de la información geoespacial marina;

g) Alentó a que se lograra una participación geográfica más amplia de los Estados Miembros en el grupo de trabajo, en particular de los Estados de África y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

h) Observó que el mandato del grupo de trabajo incluía el examen de las zonas costeras, las vías de navegación interiores y las masas de agua, y la facilitación de prácticas para la gestión integrada de los datos geoespaciales de los ecosistemas.

Decisión 9/109

Información y servicios geoespaciales para desastres

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre (E/C.20/2020/12), y los esfuerzos del grupo de trabajo, bajo el liderazgo de Filipinas y Jamaica, en la promoción de cuestiones fundamentales en materia de información y servicios geoespaciales para desastres;

b) Puso de relieve que el uso de la información y los servicios geoespaciales era sumamente importante para la gestión eficaz de todos los casos de desastre, y que debería haber disponibilidad de información y servicios geoespaciales confiables, pertinentes, accesibles e interoperables en todas las

fases de la reducción y gestión del riesgo de desastres y en todos los niveles de gobierno;

c) Observó las sugerencias de que en su labor futura el grupo de trabajo examinará:

i) La adopción de mecanismos para revisar sus modalidades operacionales;

ii) La vinculación con otras iniciativas y agentes internacionales en la reducción y gestión del riesgo de desastres;

iii) La implementación y la divulgación del Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres;

iv) El apoyo a la Comisión de Estadística para promover las estadísticas relacionadas con los desastres;

v) La formulación y ejecución de estudios basados en escenarios respecto de diferentes peligros, incluidos modelos prospectivos para poner a prueba y mejorar el Marco Estratégico;

vi) Los medios para garantizar la accesibilidad y la capacidad de la información y los servicios geoespaciales en casos de desastre;

vii) La armonización de su labor con el Marco Integrado de Información Geoespacial;

d) Encomió al grupo de trabajo por la preparación de la encuesta de evaluación sobre el Marco Estratégico y las consultas subsiguientes celebradas en la materia a través de los comités regionales, y a ese respecto respaldó la encuesta como herramienta que ayudaría a los Estados Miembros a elaborar planes nacionales de implementación para la información y los servicios geoespaciales en apoyo de la reducción y gestión del riesgo de desastres;

e) Alentó al grupo de trabajo a que prosiguiera sus esfuerzos por armonizar sus mensajes con el Marco Integrado de Información Geoespacial en la implementación de su Marco Estratégico y asegurar una mayor coordinación y colaboración con las actividades de los comités regionales y las redes temáticas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, las comisiones regionales, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Consorcio Geoespacial Abierto y el Grupo de Observaciones de la Tierra;

f) Encomió a Filipinas, como Copresidente saliente del grupo de trabajo, por su liderazgo y su contribución sustancial a la elaboración del Marco Estratégico y a la posterior aprobación del Marco por el Consejo Económico y Social en la resolución [2018/14](#), de 2 de julio de 2018, y dio la bienvenida al Japón como Copresidente del grupo de trabajo, junto con Jamaica.

Decisión 9/110

Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre marcos jurídicos y normativos para la gestión de la información geoespacial (véase [E/C.20/2020/13](#)), y encomió las valiosas actividades y los considerables progresos realizados para abordar sistemáticamente las cuestiones jurídicas y

normativas complejas relacionadas con la gestión de la información geoespacial;

b) Observó con reconocimiento la contribución del grupo de trabajo a la elaboración de la Guía de Implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial y, a ese respecto, acogió con satisfacción el documento de orientaciones y medidas recomendadas en consonancia con la vía estratégica 2, relativa a las políticas y las cuestiones jurídicas, que sustentaba la vía estratégica;

c) Alentó al grupo de trabajo a que examinara las actividades de aprendizaje y desarrollo en relación con la implementación de la vía estratégica relativa a los marcos de políticas y cuestiones jurídicas;

d) Observó los avances del grupo de trabajo en el estudio de casos de uso y las observaciones iniciales y las conclusiones del estudio, y observó también que las conclusiones debían tener en cuenta las circunstancias jurídicas nacionales y la evolución del panorama tecnológico y estar contrastadas con los variables contextos de desarrollo, en particular donde los marcos jurídicos y de políticas fueran insuficientes;

e) Alentó al grupo de trabajo a que estudiara las opciones y soluciones adecuadas y aplicables, junto con las prácticas de eficacia demostrada, incluidas las de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ártico, para apoyar el desarrollo de marcos jurídicos y de políticas sólidos, racionales y propicios que optimizaran la aplicación y el valor de la información geoespacial y la implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial;

f) Solicitó al grupo de trabajo que examinara la cuestión de la custodia y la autoridad de los datos geoespaciales y la necesidad de establecer un equilibrio entre la seguridad y la privacidad, favorecer el uso abierto de los datos geoespaciales y tener en cuenta las diferencias culturales y jurídicas y la diversidad;

g) Alentó a que se lograra una representación y participación geográficas más amplias en el grupo de trabajo, en particular de los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial insuficientemente representados;

h) Observó el plan de trabajo actualizado del grupo de trabajo para el bienio 2019-2020, que comprendía la preparación de un libro blanco que recogería las cuestiones y conclusiones del estudio de casos de uso a fin de facilitar orientaciones para su labor futura y abordaría de forma integrada las consideraciones jurídicas y de políticas que planteaba la implementación satisfactoria del Marco Integrado de Información Geoespacial.

Decisión 9/111

Temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa (E/C.20/2020/14), preparado en nombre del grupo de trabajo sobre temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial, y encomió al comité regional y al grupo de trabajo, bajo la dirección técnica del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por sus actividades encaminadas a apoyar el progreso de los 14 temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial;

b) Observó la armonización de los 14 temas para los datos geospaciales con el programa de trabajo del Comité de Expertos en general, y concretamente en relación con el Marco Integrado de Información Geoespacial y el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial, y el esfuerzo del grupo de trabajo por tener en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo con respecto a la medición y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) Instó a los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el Subcomité de Geodesia y los grupos de expertos y de trabajo a que apoyaran la implementación de los temas para los datos fundamentales;

d) Expresó su aprecio y felicitó al comité regional y al grupo de trabajo por su liderazgo en la elaboración de los 14 temas para los datos y encomió al grupo de trabajo por haber logrado sus objetivos y concluido sus tareas según lo previsto;

e) Observó la sugerencia de que se estudiara la creación de un grupo de trabajo sobre macrodatos geológicos mundiales que se encargara de integrar datos geológicos accesibles y confiables para desarrollar los postulados de los temas para los datos geospaciales fundamentales a escala mundial y apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Decisión 9/112

Acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre las tendencias de los acuerdos institucionales nacionales (véase [E/C.20/2020/15](#)), y observó el importante esfuerzo del grupo por documentar las medidas de aplicación, las prácticas conocidas y las recomendaciones en relación con los acuerdos institucionales nacionales;

b) Encomió al grupo de trabajo sobre la preparación de la guía fundacional de los instrumentos de los acuerdos institucionales nacionales para la gestión de la información geoespacial para la región de Asia y el Pacífico y observó que en la guía el grupo detallaba las opciones, los principios y los instrumentos para lograr acuerdos institucionales nacionales;

c) Reconoció el valioso esfuerzo del grupo de trabajo por armonizar e integrar la guía fundacional, y el programa de trabajo del grupo en relación con los acuerdos institucionales que, pese a ser anterior en el tiempo, había contribuido al rápido progreso de la elaboración del Marco Integrado de Información Geoespacial y la vía estratégica 1, relativa a la gobernanza y las instituciones, de la Guía de Implementación del Marco;

d) Recomendó que los valiosos trabajos sobre los acuerdos institucionales fueran objeto de una transición encaminada al desarrollo ulterior del Marco Integrado de Información Geoespacial, a fin de hacer el mejor uso posible de los conocimientos especializados y los escasos recursos colectivos y maximizar la eficiencia;

e) Recomendó también que la labor futura sobre los acuerdos institucionales nacionales se llevara a cabo a nivel regional cuando fuera procedente, a fin de que los resultados y los conocimientos especializados del grupo de trabajo pudieran ponerse a disposición del mayor número posible de

Estados Miembros, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y los contextos específicos de cada región.

Decisión 9/113

Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial (véase [E/C.20/2020/16](#)), y expresó su agradecimiento a las tres organizaciones encargadas de elaborar las normas, a saber, el Consorcio Geoespacial Abierto, el comité técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional, por su apoyo constante y su valiosa labor;

b) Observó con aprecio las numerosas y variadas actividades de elaboración e implementación de normas llevadas a cabo de manera colaborativa por las tres organizaciones en la comunidad de la gestión mundial de la información geoespacial;

c) Acogió con satisfacción la contribución permanente de las tres organizaciones en la elaboración de orientaciones y medidas recomendadas en relación con la vía relativa a las normas para la Guía de Implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial;

d) Solicitó a las tres organizaciones que siguieran manteniendo el contacto y la colaboración con los Estados Miembros respecto de la elaboración y adopción de normas técnicas y que mantuvieran informado al Comité sobre su labor en curso en relación con el uso de las normas geoespaciales en apoyo de la implementación de datos y sistemas geoespaciales nacionales, el Marco Integrado de Información Geoespacial y la medición y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

e) Alentó a los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, las redes temáticas y los grupos de trabajo a que siguieran aumentando los conocimientos y creando conciencia sobre las normas geoespaciales acordadas internacionalmente y abiertas y participaran en su elaboración y promoción.

Decisión 9/114

Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe preparado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (véase [E/C.20/2020/17](#)), y encomió el esfuerzo del Grupo de Expertos por fortalecer su relación con el Comité y determinar los temas de colaboración;

b) Afirmó la importancia de fortalecer la colaboración entre el Comité y el Grupo de Expertos, y observó el papel especial que tenía reservado el Grupo en esferas especializadas de los nombres geográficos tales como la romanización, la lingüística, la cultura y la historia;

c) Reconoció la importancia de las comunicaciones periódicas entre la Mesa del Comité y la Mesa del Grupo de Expertos para apoyar la elaboración

de sus respectivos planes estratégicos y la creación de autoridades de nombres geográficos donde no existieran todavía;

d) Señaló que el fortalecimiento de la colaboración y la representación mutua entre el Comité y el Grupo de Expertos era más eficaz en el plano nacional, y alentó a que aumentara la comunicación entre las autoridades encargadas de la gestión de la información geoespacial y las encargadas de los nombres geográficos;

e) Propuso para su examen posibles esferas de colaboración a nivel mundial, entre otras el apoyo a la elaboración de las vías estratégicas pertinentes del Marco Integrado de Información Geoespacial, el fomento de la capacidad y las iniciativas de educación e investigación, en particular con la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

Decisión 9/115

Informe sobre la gestión de los programas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial tomó conocimiento del informe oral presentado por una representación de la Secretaría sobre la gestión de los programas del Comité.

Capítulo II

Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones

A. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial

3. En su primera sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 3 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial (E/C.20/2020/4)¹, que fue presentada por el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

4. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Irlanda (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Suecia, México, Fiji, Singapur, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

5. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

6. También en la primera sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

7. En la sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, formularon declaraciones los representantes de Austria, las Bahamas, el Camerún, el Canadá y Guyana. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/101).

B. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial

8. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 7 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 4 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial (E/C.20/2020/5)¹. Formularon declaraciones introductorias los Presidentes de cuatro comités regionales y el Secretario General de un comité regional.

9. En la segunda sesión, celebrada el 7 de agosto, formularon declaraciones los Presidentes de las cuatro redes de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

10. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Barbados, Australia, México, el Japón, Egipto, Islandia, el Camerún, los Estados Unidos de América, Tonga, Omán, Bélgica, Grecia, el Senegal y Marruecos.

11. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL.

12. También en la segunda sesión formularon declaraciones el observador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y el representante de la Federación

¹ El informe está disponible únicamente en su idioma de presentación en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

Internacional de Agrimensores, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

13. En la misma sesión, el Director de la División de Estadística formuló una declaración, y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

14. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto de 2019, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/102).

C. Marco Integrado de Información Geoespacial

15. En su primera sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 5 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el Marco Integrado de Información Geoespacial (E/C.20/2020/6)¹. El Director de Desarrollo Urbano y Territorial, Gestión de Riesgos de Desastre y Resiliencia del Banco Mundial hizo una presentación.

16. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la India, Suecia, Chile, Australia, Irlanda, Eslovenia, el Japón, Malasia, la República de Corea, Barbados, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (también en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Fiji, las Bahamas, los Estados Unidos de América, Bélgica, Noruega, la Arabia Saudita, Singapur, Azerbaiyán, Indonesia, Tonga, Marruecos, Filipinas y el Camerún (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África).

17. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL.

18. También en la primera sesión formularon declaraciones los observadores de EuroGeographics, la Asociación Internacional de Geodesia y el World Geospatial Industry Council.

19. En la misma sesión, el Director de la División de Estadística resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

20. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, formuló una declaración la representante de Austria. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/103).

D. Marco de referencia geodésico mundial

21. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 7 y 8 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 6 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el marco de referencia geodésico mundial (E/C.20/2020/7)¹, que fue presentada por el Copresidente del Subcomité de Geodesia.

22. En las mismas sesiones formularon declaraciones los representantes de Noruega, Fiji, la Argentina, el Japón, la República de Corea, la Federación de Rusia, Dinamarca, Francia, los Estados Unidos de América, Finlandia, Alemania, Australia, Suecia (también en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones

Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Jamaica, Tonga, Bélgica, Côte d'Ivoire, la India, la Arabia Saudita, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), Irlanda, Tuvalu, Costa Rica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Indonesia, Etiopía y Marruecos.

23. En la tercera sesión formularon declaraciones los observadores de EuroGeographics y la Asociación Internacional de Geodesia.

24. En la misma sesión, el Copresidente del Subcomité de Geodesia respondió a las observaciones y preguntas formuladas y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

25. En la sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, formularon declaraciones los representantes de Francia, Dinamarca, Austria, el Líbano y Bélgica. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/104).

E. La información geoespacial para el desarrollo sostenible

26. En su tercera sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 7 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información geoespacial para el desarrollo sostenible (E/C.20/2020/8)¹, que fue presentada por el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial y la Copresidenta del grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

27. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la India, Australia, Dinamarca, España (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Suecia, México, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), Egipto, el Canadá, la Arabia Saudita e Italia.

28. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL.

29. También en la tercera sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

30. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto de 2019, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/105).

F. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo

31. En su tercera sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 8 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo (E/C.20/2020/9)¹, que fue presentada por ambos Copresidentes del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial.

32. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, México, Eslovenia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Irlanda, los Estados Unidos de América, la India, Austria, Finlandia, Alemania, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), Suecia, la Argentina, Australia, Egipto, Sudáfrica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Gabón, el Ecuador, Colombia, la República de Corea, Indonesia y Costa Rica.

33. También en la misma sesión formuló una declaración la observadora de la Unión Europea.

34. También en la tercera sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL.

35. En la misma sesión formuló declaraciones la observadora de Esri.

36. También en la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

37. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/106).

G. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales

38. En su tercera sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 9 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales (E/C.20/2020/10)¹, que fue presentada por el Copresidente del grupo de expertos sobre administración y ordenación territorial.

39. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Azerbaiyán, Guyana, Fiji, la India, Alemania, Finlandia, Timor-Leste, Italia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Suecia, Tonga, el Canadá, la República Dominicana, Sri Lanka, el Gabón y la Arabia Saudita.

40. También en la misma sesión formularon declaraciones el observador de EuroGeographics y el representante de la Federación Internacional de Agrimensores, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

41. También en la tercera sesión, el Asesor Superior sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

42. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/107).

H. Información geoespacial marina

43. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 10 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información geoespacial marina (E/C.20/2020/11)¹, que fue presentada por el Copresidente del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina.

44. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Eslovenia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Noruega, Tonga, Italia, la República de Corea, Jamaica, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), Australia, Singapur, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Canadá y España.

45. También en la misma sesión formuló una declaración el observador de la Organización Hidrográfica Internacional.

46. También en la cuarta sesión el Asesor Superior sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

47. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/108).

I. Información y servicios geoespaciales para desastres

48. En su quinta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 11 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información y los servicios geoespaciales para desastres (E/C.20/2020/12)¹, que fue presentada por el Copresidente del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre.

49. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Suecia, Jamaica, Alemania, China, Tailandia, Polonia, Fiji, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (también en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Italia, Barbados, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), el Gabón, el Perú, el Japón e Indonesia.

50. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL.

51. También en la quinta sesión formularon declaraciones los observadores del Consorcio Geoespacial Abierto y EuroGeographics. También formuló una declaración el representante de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

52. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

53. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, formularon declaraciones los representantes de Filipinas, el Japón y China. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/109).

J. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

54. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 12 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre los marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas (E/C.20/2020/13)¹, que fue presentada por la Presidenta del grupo de trabajo sobre marcos jurídicos y normativos para la gestión de la información geoespacial.

55. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la India, Eslovenia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Suecia, Finlandia, Polonia, Australia, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

56. También en la misma sesión formuló declaraciones el observador de EuroGeographics.

57. También en la cuarta sesión el Asesor Superior sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

58. En la sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, formuló una declaración el representante de Noruega. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/110).

K. Temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial

59. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 13 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre los temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial (E/C.20/2020/14)¹, que fue presentada por el Presidente del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa.

60. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, China, Irlanda, la Arabia Saudita, Sudáfrica, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), Dinamarca, Bélgica y España (también en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa).

61. También en la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

62. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/111).

L. Acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial

63. En su quinta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 14 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial (E/C.20/2020/15)¹, que fue presentada por el Presidente del grupo de trabajo sobre las tendencias de los acuerdos institucionales nacionales en la gestión de la información geoespacial.

64. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Bélgica, Jamaica, la India, el Japón, Suecia, España (también en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), los Estados Unidos de América, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), Dinamarca, la Arabia Saudita, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Irlanda, Indonesia y Timor-Leste.

65. También en la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

66. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/112).

M. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

67. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 15 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial (E/C.20/2020/16)¹, que fue presentada por el Secretario General de la Organización Hidrográfica Internacional.

68. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Mozambique, Italia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Austria, Suecia, Australia, la Arabia Saudita, la India, el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Fiji y el Canadá.

69. También en la misma sesión formularon declaraciones el representante de la Organización Internacional de Normalización, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo, y los observadores de EuroGeographics y el Consorcio Geoespacial Abierto.

70. También en la cuarta sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

71. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/113).

N. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

72. En su quinta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 16 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/C.20/2020/17)¹, que fue presentada en nombre del Presidente del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

73. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Bélgica, Suecia, el Japón, el Canadá, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), el Senegal (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), Sri Lanka, Omán e Indonesia.

74. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL.

75. También en la quinta sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

76. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/114).

O. Informe sobre la gestión de los programas

77. En su quinta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 17 del programa. El Director de la División de Estadística presentó un informe oral sobre actividades y cuestiones de gestión de programas relacionadas con el Comité de Expertos y su programa de trabajo, incluida una evaluación de la necesidad de obtener recursos y fijar prioridades para sus numerosas actividades que contaban con el apoyo de la Secretaría, y, en ese contexto, expresó el compromiso del Comité de centrarse en la ejecución de sus actividades y de mejorar la coordinación y la coherencia de su aplicación a fin de que la Secretaría pudiera impulsar con eficacia la agenda de gestión mundial de la información geoespacial. En el informe se indicaba que había varios actos y actividades previstos para 2020, como el décimo período de sesiones del Comité, el Sexto Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, la publicación de la próxima edición del informe de tendencias a futuro del Comité, la intensificación de las gestiones para poner en funcionamiento el Marco Integrado de Información Geoespacial, y los esfuerzos por seguir avanzando en el desarrollo de la capacidad a través de un centro mundial de conocimientos e innovación geoespaciales.

78. En la misma sesión formuló una declaración el representante de Bélgica.

79. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística respondió a las observaciones y preguntas formuladas.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

80. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 9/115).

Capítulo III

Programa provisional y fechas del décimo período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

81. En su quinta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 18 del programa. Tuvo ante sí un documento que contenía el proyecto de programa provisional del décimo período de sesiones del Comité de Expertos (E/C.20/2020/L.1). El Director de la División de Estadística formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

82. En su quinta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de programa provisional de su décimo período de sesiones y encomendó a la Mesa que lo afinara y finalizara. El Comité también decidió recomendarlo al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A).

83. En la misma sesión, el Comité de Expertos decidió recomendar al Consejo que el décimo período de sesiones del Comité se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 5 al 7 de agosto de 2020 (véase el cap. I, secc. A).

Capítulo IV

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su noveno período de sesiones

84. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 19 del programa.

85. En la misma sesión, la Relatora presentó el proyecto de informe del Comité sobre su noveno período de sesiones ([E/C.20/2020/L.2](#)), junto con un documento oficioso en que figuraban proyectos de decisión.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

86. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de informe sobre su noveno período de sesiones, incluidos los proyectos de decisión que en él figuraban, en su forma revisada oralmente, y encomendó a la Relatora que lo afinara y finalizara, con el apoyo de la Secretaría.

Capítulo V

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

87. El Comité de Expertos celebró su noveno período de sesiones del 7 al 9 de agosto de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). El Comité celebró seis sesiones (primera a sexta).

B. Elección de la Mesa

88. En su primera sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité de Expertos eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Copresidentes:

Fernand Guy Isseri (Camerún)
Dorine Burmanje (Países Bajos)
Rosamond Bing (Tonga)

Relatora:

Macarena Pérez García (Chile)

C. Programa y organización de los trabajos

89. En su primera sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité de Expertos aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/C.20/2020/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.
5. Marco Integrado de Información Geoespacial.
6. Marco de referencia geodésico mundial.
7. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
8. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo.
9. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.
10. Información geoespacial marina.
11. Información y servicios geoespaciales para desastres.
12. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
13. Temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial.
14. Acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial.

15. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
 16. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
 17. Informe sobre la gestión de los programas.
 18. Programa provisional y fechas de celebración del décimo período de sesiones del Comité de Expertos.
 19. Informe del Comité de Expertos sobre su noveno período de sesiones.
90. En la misma sesión, el Comité de Expertos aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, que figura en el documento [E/C.20/2020/2](#).

D. Asistencia

91. Asistieron al período de sesiones 446 participantes, entre los cuales había 332 representantes de 94 Estados Miembros y 1 representante de 1 Estado no miembro. También estuvieron presentes 113 representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como representantes de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. La lista de participantes puede consultarse en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

92. El Comité de Expertos invitó también a las siguientes organizaciones a participar en los trabajos del período de sesiones en calidad de observadores: American Society for Photogrammetry and Remote Sensing; Booz Allen Hamilton; CARTO; Centro de Derecho y Políticas del Espacio; Clinton Health Access Initiative, Inc.; College of Charleston/Escuela de Negocios de Dublín; Universidad de Columbia; ConsultingWhere; DataWorld; Digital Globe; Esri; EuroGeographics; Geospatial Frameworks; Geospatial Media and Communications Pvt. Ltd.; GeoTechVision; GeoThings; Global Innovations Holdings, Inc.; Global Resources Management Consultancy Inc.; Secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra; Health GeoLab Collaborative; Asociación Internacional de Geodesia; Asociación Cartográfica Internacional; Universidad Nacional de Jeju; Kokusai Kogyo Co., Ltd.; Universidad de Lovaina; Location International Ltd.; Lynker Technologies; National Society of Professional Surveyors (Estados Unidos de América); Universidad Técnica Nacional de Atenas; OceanWise; Consorcio Geoespacial Abierto; Oracle; Instituto Panamericano de Geografía e Historia; PASCO Corporation; Riegl; Sen; Spatial Vision; Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible; Taylor & Francis Group; Ter Haar Geoinnovation Limited; Texas A&M University-Corpus Christi; Tim Trainor (Consultor); TomTom; Trimble; Universidad de Maine; Universidad de Melbourne; Universidad de México; Universidad de Twente; Vital Wave; y World Geospatial Industry Council.

E. Documentación

93. Los documentos que el Comité de Expertos tuvo ante sí en su noveno período de sesiones pueden consultarse en su sitio web (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).